

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

624 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 21 de enero de 2010, relativa a la Orden de 30 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Rodríguez Tomás, en nombre y representación de la entidad mercantil Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., contra la Resolución de 5 de marzo de 2009, del Viceconsejero de Medio Ambiente, que otorgó autorización ambiental integrada al proyecto básico de la instalación denominada Central Térmica de Jinámar, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. 3/2006-AAI.*

Mediante Orden nº 495, de 30 de diciembre de 2009, se resolvió, estimando parcialmente, el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Rodríguez Tomás, en representación de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., contra Resolución nº 87 del Viceconsejero de Medio Ambiente, de 5 de marzo de 2009, por la que se otorga autorización ambiental integrada (expediente 3/2006-AAI), para el proyecto básico correspondiente a la instalación denominada Central Térmica de Jinámar, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La citada Orden estima parcialmente el recurso, modificando en parte la Resolución de 5 de marzo de 2009, por la que se otorgó la expresada autorización ambiental integrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas. El artículo 15 del Decreto 182/2006,

de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, dispone que la Consejería competente en materia de medio ambiente insertará anuncio en el Boletín Oficial de Canarias por el que se dé publicidad de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas, haciendo las remisiones precisas al sitio web donde se halle el contenido íntegro de la autorización.

Visto el artículo 15.5, apartado f), del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública la Orden nº 495, de 30 de diciembre de 2009, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Rodríguez Tomás, en representación de la entidad mercantil Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., contra Resolución nº 87 del Viceconsejero de Medio Ambiente, de 5 de marzo de 2009, por la que se otorgó autorización ambiental integrada (expediente 3/2006-AAI), para el proyecto básico correspondiente a la instalación denominada Central Térmica de Jinámar, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo texto íntegro figura expuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.